

ÍNDICE

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Rectora

1.1.1 Resolución rectoral núm. 14/2025 de 29 de mayo por la que se fija el Procedimiento y el Calendario para la Elaboración y Aprobación de Guías Docentes de las Titulaciones Oficiales de la UHU para el Curso Académico 2025-2026 mediante Aplicación Informática p. 1

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Rectora

1.1.1 Resolución rectoral núm. 14/2025 de 29 de mayo por la que se fija el Procedimiento y el Calendario para la Elaboración y Aprobación de Guías Docentes de las Titulaciones Oficiales de la UHU para el Curso Académico 2025-2026 mediante Aplicación Informática

Preámbulo

Las guías docentes de las asignaturas que conforman los planes de estudios oficiales de la Universidad de Huelva se encuentran reguladas en el artículo 4 del Reglamento de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva, en el sentido de establecer el contenido esencial de las mismas, así como el procedimiento de aprobación.

Con el fin de homogeneizar las guías docentes de la Universidad de Huelva y facilitar el proceso de elaboración, aprobación y publicación de las mismas se implantó la aplicación informática *Guías Docentes*, que seguirá activa para la elaboración y aprobación de las guías docentes de las asignaturas de los planes de estudios que se impartirán en el curso académico 2025-2026. En este curso las actualizaciones realizadas permitirán, no solo adecuar las guías docentes a las titulaciones ya adaptadas al RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, sino que podrán realizarse a través de dicha aplicación las guías docentes de todos los títulos interuniversitarios que son coordinados por la Universidad de Huelva.

Asimismo, en aras de ordenar la puesta en marcha del curso académico 2025-2026, se fijan mediante la presente Resolución el calendario que habrá de seguirse en Departamentos y Centros para la elaboración y aprobación de las guías docentes, de acuerdo con el Sistema de Garantía de Calidad implantado en cada Centro de la Universidad de

Huelva, y se establecen determinadas consideraciones a tener en cuenta a la hora de elaborar las mismas. Estas consideraciones son necesarias al coexistir en estos momentos dos modelos de Memorias de Verificación, por encontrarnos en un período de transición de las Memorias de Verificación establecidas según el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ya derogado, a las Memorias de Verificación reguladas en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Reglamento de Evaluación de las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva, RESUELVO:

Primero: Establecer el siguiente calendario para la elaboración y aprobación de las guías docentes.

CALENDARIO

La aplicación *Guías Docentes* para la elaboración de las guías docentes del curso 2025-2026 estará disponible a partir del lunes 9 de junio, con el siguiente calendario:

FECHAS*	GUÍA DOCENTE 2024-25
9 junio-15 junio	Elaboración de las guías por los coordinadores de asignatura
16 junio-20 junio	Revisión de las guías por parte de las Comisiones para la Garantía de la Calidad
21 junio-24 junio	En su caso, implementación de cambios por parte de los coordinadores de asignatura.
25 junio-30 junio	Aprobación de las guías docentes por los Consejos de Departamento
1 de julio-4 de julio	Aprobación y publicación de las guías docentes por el Centro responsable del título.

*Los Centros podrán establecer otros plazos siempre que sean respetadas las fechas de inicio y fin del procedimiento.

Segundo: Fijar las siguientes instrucciones para la elaboración de las guías docentes

1. Cada asignatura tiene un único coordinador/a, que es responsable de coordinar al equipo docente y de cumplimentar la guía en la aplicación informática dentro del plazo previsto. Por tanto, aunque todo el profesorado que va a impartir la asignatura podrían vincularse a la misma y acceder a la aplicación, solo el coordinador/a de la asignatura realizará el envío de la misma para su revisión, a través de la aplicación *Guías Docentes*.

En el caso de los títulos interuniversitarios, cuando se edita la guía, al inicio de la misma es necesario clicar una casilla que indica "Marque esta casilla si la asignatura se imparte por varias universidades". Esto permitirá incluir los datos del profesor coordinador del resto de universidades participantes en el título, e incluso el código de la asignatura, en cada una de las universidades en la que es impartida.

2. El acceso a la aplicación *Guías Docentes* puede realizarse a través del enlace <https://guiadocente.uhu.es>

3. En este curso se clonarán las guías de pasado curso académico, de tal forma que solo será necesario realizar sobre las mismas aquellos cambios que se consideren necesarios.

4. Dado que en este curso académico coexisten titulaciones cuyo modelo de Memorias de Verificación se rigen por el RD 1393/2007, de 29 de octubre, y otras que se rigen por el RD 822/2021, de 28 de septiembre, se ha procedido a implementar en la aplicación una mejora que permita realizar las guías conforme al decreto que regula la correspondiente titulación. La aplicación ya tiene definida las titulaciones o cursos de las mismas que se rigen por cada Real Decreto, indicándose en la misma.

En el caso de las titulaciones que siguen siendo regulada por el RD 1393/2007, de 29 de octubre, se mantendrá como hasta ahora, apareciendo en el apartado "3. Objetivos ("expresados como resultado del aprendizaje)", y en el apartado 4. "Competencias".

Para las titulaciones que se rijan por el RD 822/2021, de 28 de septiembre, en el apartado 3. Resultados de Aprendizaje; competencias, conocimientos, habilidades o destrezas, se incluyen tres apartados competencias, conocimientos o contenido, y habilidades o destrezas, que presentarán mediante desplegados todos los resultados del aprendizaje del título, para poder seleccionar los que correspondan a la asignatura.

5. Es necesario recordar que los campos que se detallan a continuación deben ser fiel reflejo de la Memoria de Verificación del título, tal como se indica en la aplicación:

- Breve descripción de contenidos.
- Objetivos, expresados como "Resultados del aprendizaje" y las competencias, para las guías que se rijan según el modelo de Memoria de Verificación del RD 1393/2007, y los Resultados del aprendizaje: conocimientos, competencias y destrezas o habilidades para las guías que se rijan según el modelo de Memoria de Verificación del RD 822/2021.
- Metodologías Docentes.
- Sistemas de Evaluación (estos además deberán regirse por la Normativa de Evaluación de la Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la UHU).

En las titulaciones que no han sido modificadas estos apartados no deberán tocarse.

6.- En caso de las guías en castellano y en inglés, el coordinador/a de la asignatura será la persona responsable de confeccionar la guía en ambos idiomas. En este curso, la guía docente de las asignaturas DLex seguirá sin implementarse a través de la aplicación informática y, en su lugar, se completará según el modelo indicado en el Anexo I.

7. En este curso académico se realizarán a través de la aplicación *Guías Docentes* las guías docentes de las asignaturas de todas las titulaciones de Grado, las titulaciones de Máster no interuniversitarios y las de las titulaciones de Máster Interuniversitario que son coordinadas por la Universidad de Huelva. Los Másteres Interuniversitarios que no son coordinados por la Universidad de Huelva, se registrarán por la Universidad que los coordine.

8.- Dado que la aplicación *Guías Docentes* permite la incorporación de los horarios de tutorías del profesorado, con el fin de facilitar la publicación de los mismos en los centros, en este curso académico todos los profesores deberán incorporar los horarios de tutorías a través de esta aplicación. Igualmente, será necesario incorporar en la misma la información más relevante del profesorado.

Tercero: Aprobar el siguiente procedimiento a seguir en la elaboración y aprobación de las guías docentes:

1. Para poder dar acceso, a la aplicación *Guías Docentes*, a los profesores coordinadores de otras instituciones en los títulos interuniversitario, será necesario enviar, desde el Decanato responsable del título, un correo solicitando que se de acceso a la aplicación al profesorado externo. El correo se enviará a la Dirección de Estudios (direccion.estudios@uhu.es), que realizará los trámites necesarios para el acceso de este profesorado.

2. Una vez completada y enviada la guía docente, esta será revisada por la Comisión para la Garantía de la Calidad del título, que deberá garantizar que se cumple con la Memoria de Verificación correspondiente, emitiendo informe sobre la misma en el plazo establecido.

3. Si el informe emitido por la Comisión es desfavorable, en el plazo indicado en el calendario el coordinador/a de la asignatura deberá efectuar los cambios indicados por la Comisión, para que esta pueda emitir informe favorable.

4. Una vez emitidos los informes favorables de las guías por parte de la Comisión para la Garantía de la Calidad del título, los Consejos de Departamentos deberán revisarlas y aprobarlas en el plazo establecido para este fin, pudiendo, en su caso, solicitar al coordinador/a de la asignatura que implemente algún otro cambio para que esta pueda ser aprobada.

5. Una vez aprobadas las guías docentes por los Departamentos, serán enviadas a las direcciones de los

Centros responsables de los títulos para que la Junta de Centro proceda a la aprobación definitiva y publicación de las mismas antes del 4 de julio de 2025.


Disposición derogatoria única

Queda derogada la Resolución rectoral nº 15/2024 de 7 de junio por la que se fija el procedimiento y el calendario para la elaboración y aprobación de guías docentes de las titulaciones oficiales de la UHU para el curso académico 2024-2025 mediante aplicación informática

Disposición Final: Entrada en vigor

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Huelva.

Anexo I

 Faculty XXX GENERAL SPECIFICATIONS				
Subject Data				
Name:				
English name:				
Code:		Type:		
Hours:				
	Total	In class	Out class	
Time distribution				
ECTS:				
Standard group	Small groups			
	Classroom	Lab	Practices	Computer classroom
Departments:		Knowledge areas:		
Year:				
Semester				

TEACHING STAFF		
Name:	E-mail:	Telephone
Others Data (Tutoring, schedule...)		

SPECIFIC INFORMATION OF THE COURSE
1. Contents description:
1.1 In English:
1.2 In Spanish:
2. Background:
2.1 Situation within the Degree:
2.2 Recommendations
3. Objectives (as result of teaching, or skills or abilities and knowledge):

4. Skills to be acquired
4.1 Specific Skills:
4.2 General, Basic or Transversal Skills:
5. Training Activities and Teaching Methods
5.1 Training Activities:
5.2 Teaching Methods:
5.3 Development and Justification:
6. Detailed Contents

7. Bibliography
7.1 Basic Bibliography:
7.2 Additional Bibliography:
8. Systems and Assessment Criteria
8.1 System for Assessment:
8.2 Assessment Criteria and Marks:
8.2.1 Examinations Convocatory I
8.2.2 Examinations Convocatory II
8.2.3 Examinations Convocatory III



8.2.4 Extraordinary Convocatory
8.3 Single Final Evaluation: